

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS

PLAZAS OFERTADAS POR LA FACULTAD DE MEDICINA PARA REALIZAR UNA MOVILIDAD ACADÉMICA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 2026/2027

ESTUDIANTES DE ENFERMERIA

LISTADO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Observaciones
Alcívar	Barrionuevo	Leonor Alexandra	
Estevez	Perez	Paula	
Fernández	Claudio	Alicia	
García	Ruiz	Elsa	Excluida para destinos en INGLÉS
Gómez	García	Aitana	
Perdomo	Eisman	Alicia	
Torre	López	Ana de la	

*Si no se indica nada en esta columna, el/la estudiante ha sido aceptado/a para todos los destinos solicitados.

LISTADO DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Observaciones
Amador	Navarrete	Rocío	No acreditar conocimiento del idioma(s) requerido(s)
Herrera	Morales	Carmen	Incumplir alguno de los criterios específicos del Centro

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 de la “Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ Prácticas de la Facultad de Medicina para realizar estudios en el curso académico 2026/2027 -Estudiantes de enfermería”:

“Se publicarán las listas de admitidos y excluidos en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina con el fin de que en el plazo de 5 días desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá que el interesado ha desistido de su petición y le será notificado. Los casos de exclusión por solicitud incompleta serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. La notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.”

Por ello se establece un plazo de CINCO DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este listado (**desde el 9 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2026**, ambos inclusive), para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el alumno desiste de su petición.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2026

Oficina de Relaciones Internacionales
Facultad de Medicina, UAM
Telf. 91 4975401 / ori.medicina@uam.es